

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE CANCELA UNA DE LAS BECAS DEL PROGRAMA DE LECTORADO ENTRANTE EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA. IDIOMA INGLÉS. CURSO ACADÉMICO 2024/25.**

El Vicerrector de Internacionalización, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por el Rector, en resolución de fecha 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha

**EXPONE:**

**Primero.** Que tras la resolución de la convocatoria de becas del programa de lectorado entrante en la Universidad de Castilla – La Mancha. Idioma Inglés. Curso académico 2024/25, **D. Joel Goode**, lector procedente de la University of South Alabama (Estados Unidos), fue asignado al campus de Toledo, comenzando su actividad en el Centro de Lenguas el 17 de septiembre de 2024.

**Segundo.** Que desde el inicio del Programa Aprende Lenguas 2024-25, la dirección del Centro de Lenguas ha reportado a este vicerrectorado que, D. Joel Goode, no solo no ha cumplido con las tareas que le fueron encomendadas como lector de lengua inglesa dentro de dicho programa, sino que la actitud y compromiso mostrados con la persona responsable encargada de tutorizar el correcto desarrollo de su actividad, no ha sido el adecuado: cometiendo actos de indisciplina, impuntualidad y educación de manera reiterada, tanto dentro como fuera de las aulas, los cuales han provocado que se hayan recibido quejas de parte del estudiantado que ha compartido clase con él.

**Tercero.** Que, primeramente a través de la persona responsable del Centro de Lenguas en el campus de Toledo, como posteriormente con el director del Centro de Lenguas de la UCLM, se han mantenido reuniones y comunicaciones para intentar reconducir la situación generada, tras las cuales D. Joel Goode admitía que el comportamiento mostrado no había sido el idóneo, y disculpándose por estar generando un deterioro en la experiencia y dinámica en los grupos de inglés en los que participa de forma activa en su condición de lector. Asimismo, su universidad de origen fue informada permanentemente de la situación que se estaba produciendo, tras la cual también contactó con él para hacerle ver la gravedad de la misma.

**Cuarto.** Que, a pesar de las medidas adoptadas, D. Joel Goode ha continuado mostrando desinterés y falta de motivación en el desempeño de las tareas asignadas. Esta actitud ha generado situaciones de estrés en la persona encargada de tutorizarlo, quien ha debido de realizar esfuerzos adicionales de manera urgente para solventar el incumplimiento de las acciones previamente pactadas y acordadas con este lector, con el fin de desarrollar la docencia de las clases afectadas con el servicio y calidad mínimos exigidos.

Por todo lo anterior,

**RESUELVE:**

Cancelar la beca concedida a D. Joel Goode con efectos a partir del 30 de noviembre de 2024, dando por finalizada su vinculación como lector en el Programa Aprende Lenguas de la UCLM correspondiente al curso académico 2024-2025.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de 10 Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con 10 establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION  
(Resolución 23/1212020 - DOCM 05/0112021)

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	E7S9krhCNK		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	28-11-2024 15:05:15	
 E7S9krhCNK			